



# **PROYECTO DE LEY N° 5529-2022/CR**

**LEY QUE FACULTA LA EJECUCION DE OBRAS  
Y LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES  
COMO SON LAS CATÁSTROFES,  
DESASTRES NATURALES  
Y LOS ESTADOS DE EMERGENCIA  
POR LA AUTORIDAD COMPETENTE  
A NIVEL NACIONAL**

## ARTÍCULO 1°.- OBJETO DE LA LEY.

### ACCION:

Facultar a los titulares de los tres niveles de gobierno, a ejecutar obras y adquirir bienes y servicios en circunstancias excepcionales.

### FINALIDAD:

Escenarios de catástrofes, desastres naturales y los estados de emergencia declarados por la autoridad competente.

### EFFECTO:

Garantizar la continuidad de las actividades y el funcionamiento de las entidades públicas.

## ARTÍCULO 2°.- ENTIDADES RESPONSABLES

### IDEA

Encárguese a la Contraloría General de la República el establecimiento de los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos aplicables a los sistemas administrativos y funcionales.

### FILTRO:

Circunstancias excepcionales como son las catástrofes, desastres naturales y los estados de emergencia declarados por la autoridad competente.  
En el marco de sus respectivas competencias.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA

### Primera - VIGENCIA:

La presente ley entra en vigencia desde el día de su publicación

### Segunda - REGLAMENTACION:

La Contraloría General de la República, en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario, para emitir los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos

**APLICABLES EN LOS CASOS CALIFICADOS como "Situación de Emergencia", con la finalidad de mitigar y prevenir el evento que causa dicha emergencia.**

# DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

## Tercera - DEROGATORIA:

Deróguese o déjese sin efecto las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan o resulten incompatibles con la presente ley.



Muchas gracias.